



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019 - 2021



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019





PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

Con fundamento en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, fracción I, incisos a, b, c, e y f, y fracción II, incisos a y b, 48, 54, 56, 79 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129, 139, fracción I de la Constitución del Estado de México; 327, 327 A y 327 D del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios; 2, 3, 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 19, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios; 20, fracción VI, inciso a, 74, 75 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como en observancia a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales vigentes; se emite el:

“Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2019 de los Programas Presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz”.

1



Consideraciones Generales

1.- Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación, se entenderá por:

➤ **Acrónimos**

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.

FODA: Al Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

PDM: Al Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2016 - 2018.

SMDIF: Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del SMDIF; encargada de desarrollar las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.





➤ Definiciones

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas, con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador, a fin de contribuir a la mejora de los Programas Presupuestarios.

Evaluación: Es el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Evaluación Específica de Desempeño (EED): De acuerdo a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales vigentes, es el tipo de evaluación que identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa Presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

Lineamientos: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales vigentes, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano del Estado de México, número 88, tomo CCVI, de fecha 6 de noviembre de 2018.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): A la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados.

Metodología del Marco Lógico (MML): A la herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

Presupuesto basado en Resultados (PbRM): Instrumento de la Gestión por Resultados, que consiste en un conjunto de actividades y herramientas orientados a que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones





sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias y entidades a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Proceso Presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.

Programa Presupuestario: Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.

Proyecto Presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): De acuerdo al artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

Sujeto Evaluado: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios.

Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.

Términos de Referencia (TdR): Al documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

2.- De acuerdo a la disposición décima sexta de los Lineamientos, el Programa Anual de Evaluación para este Ejercicio Fiscal se efectuará conforme a los estándares normativos y administrativos que establecen los ordenamientos jurídicos antes mencionados; el tipo de evaluación que se empleará será la **Evaluación Específica de Desempeño**.





Lo anterior, con la finalidad de valorar de forma sintética el avance en el cumplimiento de las metas, objetivos, indicadores, procesos y actividades establecidas en los Proyectos Presupuestarios contenidos en los Programas Presupuestarios a evaluar, permitiendo con ello, identificar y determinar el grado de eficacia y eficiencia con el que se ejecutaron los recursos públicos asignados al Programa Presupuestario, así como la atención al problema que da origen a la implementación del mismo, y la entrega de bienes y servicios a la población atendida.

En consecuencia, la ejecución del PAE dotará al SMDIF de Tlalnepantla de Baz de información veraz y confiable para la toma de decisiones respecto al destino de los recursos públicos en la operación de los Programas Presupuestarios en materia de asistencia social; trayendo consigo creación del valor público, optimización del gasto público, transparencia y rendición de cuentas.

3.- De conformidad con las disposiciones décima tercera y décima quinta de los Lineamientos, la evaluación contenida en el PAE se llevará a cabo por una persona física o moral especializada, con la formación curricular comprobable a través de las credenciales correspondientes, con la experiencia profesional comprobable en la materia que se evaluará y con los principios de independencia, imparcialidad y transparencia.

La instancia evaluadora deberá emitir un informe y un reporte ejecutivo de acuerdo a los Términos de Referencia que se publicarán a más tardar el último día hábil del mes de mayo de 2019.

La contratación de la instancia evaluadora se realizará en observancia a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable, atendiendo los principios eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad.

4.- En el proceso de evaluación participarán las siguientes unidades administrativas del SMDIF:

- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE);
- Contraloría interna; y
- Sujetos evaluados.

La UIPPE del SMDIF será la responsable de verificar que los procedimientos efectuados durante el proceso de evaluación se realicen en tiempo y forma, y estricto apego al marco jurídico aplicable; asimismo, supervisará la calidad y el cumplimiento de los entregables estipulados tanto en los Términos de Referencia como en el contrato de prestación de servicios celebrado entre la instancia evaluadora y el SMDIF.

5.- Como resultado de la evaluación, tal y como lo establece la disposición décima cuarta de los Lineamientos, los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados por la instancia evaluadora, serán tomados en cuenta para la realización del “Convenio para la mejora del





Desempeño y Resultados Gubernamentales” que suscribirán las unidades administrativas antes mencionadas.

La celebración del Convenio en comento tendrá como finalidad establecer las responsabilidades y obligaciones de las personas servidoras públicos del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, encargados de la operación de los Programas Presupuestarios evaluados, durante la implementación de acciones encaminadas a mejorar la ejecución y el desempeño de los Programas Presupuestarios.





**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CONTEMPLADOS EN EL PAE 2019 DEL SMDIF
DE TLALNEPANTLA DE BAZ.**

Tipo de Evaluación	Sujetos evaluados	Programa Presupuestario	Proyecto Presupuestario	Clave Programática	Presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2018
Evaluación Específica de Desempeño	Departamento de Nutrición	Alimentación para la población infantil	Desayunos escolares	020506030101	\$ 1,428,910.80
			Desayuno escolar comunitario	020506030102	\$ 848,012.05
	Departamento de Nutrición	Alimentación y nutrición familiar	Estudios Nutricionales	020605010101	\$ 317,355.84
			Dotación alimenticia a población marginada	020605010102	\$ 412,678.68
			Cultura Alimentaria	020605010103	\$ 387,850.89
			Asistencia alimentaria a familias	020605010104	\$ 143,947.98
			Huertos familiares	020605010105	\$ 264,993.38
	Centro de Desarrollo Integral para la Mujer	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	Fomento a la cultura de equidad de género	020608050201	\$ 2,110,297.01
	Subdirección de Prevención y Asistencia Social		Fomento a la cultura de equidad de género	020608050201	\$ 471,524.81
	Departamento de Estancias Infantiles		Atención educativa a hijos de madres trabajadoras	020608050102	\$ 26,146,984.31
	Departamento de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes		Atención integral a la madre adolescente	020608050202	\$ 142,256.45





CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PAE 2019 DEL SMDIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ

PROCESO DE EVALUACIÓN																												
ACTIVIDAD	ABRIL					MAYO					JUNIO				JULIO				AGOSTO			SEPTIEMBRE						
	del 1º al 5	del 8 al 12	del 15 al 19	del 22 al 26	del 29 al 30	del 2 al 3	del 6 al 10	del 13 al 17	del 20 al 24	del 27 al 31	del 3 al 7	del 10 al 14	del 17 al 21	del 24 al 28	del 1º al 5	del 8 al 12	del 15 al 19	del 22 al 26	del 29 al 31	del 1º al 2	del 5 al 9	del 19 al 23	del 26 al 30	del 2 al 6	del 9 al 13	del 17 al 20	del 23 al 27	30
Aprobación del PAE del SMDIF de Tlalnepantla de Baz para el Ejercicio Fiscal 2019																												
Proceso de contratación del servicio de evaluación																												
Reunión de trabajo entre la UIPPE y los sujetos evaluados para informarles sobre el PAE y sus responsabilidades como facilitadores de información de sus Programas Presupuestarios																												
Primer reunión de trabajo entre la UIPPE, la instancia evaluadora y los sujetos evaluados para establecer las especificaciones y los criterios que deberá cumplir la evidencia documental a emplear																												
Publicación de los Términos de Referencia en la página oficial del SMDIF																												
Solicitud de la información y evidencia documental a los sujetos evaluados por parte de la instancia evaluadora																												
Integración y entrega de la información a la instancia evaluadora																												





PROCESO DE EVALUACIÓN																													
ACTIVIDAD	ABRIL					MAYO					JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE						
	del 1° al 5	del 8 al 12	del 15 al 19	del 22 al 26	del 29 al 30	del 2 al 3	del 6 al 10	del 13 al 17	del 20 al 24	del 27 al 31	del 3 al 7	del 10 al 14	del 17 al 21	del 24 al 28	del 1° al 5	del 8 al 12	del 15 al 19	del 22 al 26	del 29 al 31	del 1° al 2	del 5 al 9	del 19 al 23	del 26 al 30	del 2 al 6	del 9 al 13	del 17 al 20	del 23 al 27	30	
Análisis y procesamiento de la información presentada por los sujetos evaluados																													
Publicación del Modelo del "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales"																													
Reunión de trabajo entre la UIPPE y la instancia evaluadora para revisar los avances en la evaluación																													
Segunda reunión de trabajo entre la UIPPE, la instancia evaluadora y los sujetos evaluados para solventar inquietudes o inconsistencias en la información empleada para la evaluación																													
Presentación por parte de la instancia evaluadora de los informes preliminares de evaluación																													
Revisión de informes preliminares de evaluación por parte de la UIPPE																													
Tercera reunión de trabajo entre la UIPPE y la instancia evaluadora verifiquen que el informe final de evaluación cumple con las especificaciones requeridas																													
Periodo de integración de últimas observaciones al Informe Final																													
Entrega definitiva de Informe Final de Evaluación																													
Celebración del "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales"																													
Implementación de acciones de mejora en los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2020																													





EQUIPO TÉCNICO DE LA UIPPE DEL SMDIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ

Lic. Claudio Sánchez Núñez.

Secretario Técnico del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.

Lic. Beruni Enríquez Gutiérrez.

Coordinador de la UIPPE del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.

Lic. Pamela Ponce de León Torres.

Jefa de Departamento de Planeación y Programación del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.



C. Cynthia Karina Velázquez Durán.

Jefa de Unidad de Evaluación del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.



